INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los veintisiete días del mes de Octubre de 2021, se reúnen: el Lic. Cesar Godoy Miranda, Jefe de Informática, Lic. Derlis Duarte Troche, Jefe de Patrimonio y Suministro y el Sr. Juan Ulises Martínez, Técnico Administrativo, funcionarios designados por Resolución Nº 129 de fecha 08 de octubre de 2.021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 25/2021 **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE PROYECCION PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA" AD-REFERENDUM ID Nº 401.578.**

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 14.500.000.- (Guaraníes Catorce millones quinientos mil).**

El encargado de la unidad Operativa de Contrataciones informa que el presente llamado se ha prorrogado en dos ocasiones por falta de ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 5695/2019 en su Art. 30, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que expresa cuanto sigue. En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día 19/10/2.021.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 del mes de octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de la propuesta presentada por la siguiente firma:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	**Oscar Daniel Balbuena Ruiz**	2170506-2	Osvaldo Fernández 1258	0983 411 544	cdmservice@hotmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	MONTO
Oscar Daniel Balbuena Ruiz	Gs. 14.300.000- (Guaraníes Catorce millones trescientos mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
Oscar Daniel Balbuena Ruiz	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	**Oscar Daniel Balbuena Ruiz**
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante Declaración Jurada;	***CUMPLE***
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***CUMPLE***

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si el representante de la firma oferente abajo citada, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

Oscar Daniel Balbuena Ruiz	C.I. N° 2.170.506	No Registra Datos.

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que el oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Especificaciones Técnicas:

Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.
De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

4. Tabla de ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes, que se presenta como Anexo:

		1- Oscar Daniel Balbuena Ruiz							2-							3-						
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Microfono con soporte de mesa**	Unidad	Unidad	HLG	China	6	1.200.000	**7.200.000**														
2	**Consola amplificadora**	Unidad	Unidad	HLG	China	2	1.950.000	**3.900.000**														
3	**Bafle o parlante**	Unidad	Unidad	Kool Soul	China	2	1.600.000	**3.200.000**														
	TOTAL							**14.300.000**														

No se produjeron errores aritméticos.

Se selecciona la única oferta recibida de la firma **Oscar Daniel Balbuena Ruiz** y que reúne todas las documentaciones requeridas de carácter sustancial, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo estipulado, ya que la adjudicación es por el Total, por lo que se pasa a analizar su oferta.

Lic. Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de S... ática
Poder Judicial de Canindeyú

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP Nº 411/18, cuyo Art. 5° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE Oscar Daniel Balbuena Ruiz		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Micrófono con soporte de mesa	965.000	1.200.000	24%
2	Consola amplificadora	2.600.000	1.950.000	-25%
3	Bafle o parlante	1.755.000	1.600.000	-9%

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados a la siguiente firma, conforme a cuanto sigue:

a. **Oscar Daniel Balbuena Ruiz,** por Nota Nº 01 de fecha 25 de Octubre del corriente, para los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	OFERENTE Oscar Daniel Balbuena Ruiz		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Micrófono con soporte de mesa	965.000	1.200.000	24%
2	Consola amplificadora	2.600.000	1.950.000	-25%

RESPUESTA DEL OFERENTE:

Oscar Daniel Balbuena Ruiz, Por Nota de fecha 25 de Octubre del corriente, ha presentado el desglose del precio consultado conforme a cuanto sigue:

- Costo;
- Garantía;
- Impuesto;

Lic. Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

RECIBIDO 02 NOV 2021 PRESIDENCIA

- Utilidad;
- Total

A criterio de este Colegiado, los respectivos desgloses precedentemente transcriptos, sustentan razonablemente e l precio ofertado para el ítem en cuestión.

5. Margen de preferencia local:

La única oferta recibida, pertenece a una firma domiciliada dentro del territorio departamental (Canindeyú), específicamente Salto del Guairá. Por lo tanto no se ha aplicado margen de preferencia local.

6. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **Oscar Daniel Balbuena Ruiz,** ya que es la única oferta recibida y que ha cumplido con todas las documentaciones requeridas, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total. Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica
4. Experiencia.

6.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.	**Oscar Daniel Balbuena Ruiz**
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**

6.2. Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

OFERENTE	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**CAPACIDAD FINANCIERA**
	LIQUIDEZ		
	1 o mayor	**1,8**	
	ENDUADAMIENTO		
	0,80 o menor	**0,6**	
Oscar Daniel Balbuena Ruiz	**RENTABILIDAD/ PATRIMONIO**		
	No debe ser negativo	**0,2**	**CUMPLE**

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Juan Ulises Martínez
Técnico - Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

RECIBIDO 02 NOV 2021 PRESIDENCIA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	Oscar Daniel Balbuena Ruiz
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
c) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del Municipio donde este asentado el establecimiento principal de oferente.	**CUMPLE**
d) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE**
e) IVA general de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**
f) Balance general y estado de resultados de los últimos dos años (2019, 2020), para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**

6.3. Experiencia:

De conformidad a los requisitos de participación y criterios de, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	Oscar Daniel Balbuena Ruiz
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE PROYECCION**, correspondiente a los años (2019 y 2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50 % del valor de la oferta.	**CUMPLE**
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio sobre de **ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE PROYECCION**, formalizadas con empresas privadas o entidades del estado de los años 2019, 2020.	**CUMPLE**

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

6.4. Capacidad Técnica: NO APLICA
No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

7. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

7.1. ADJUDICAR, a la firma de **Oscar Daniel Balbuena Ruiz** con **RUC Nº 2170506-2, ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE PROYECCION PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA,** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas para la adjudicación, conforme a la siguiente tabla:

Lic. Cesar ... Jefe de ... Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Juan Carlos Martinez Técnico - Sección Informática Circunscripción Judicial de Canindeyú

Item	Descripción	OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	**Micrófono con soporte de mesa**	Unidad	Unidad	BLG	China	6	1.200.000	**7.200.000**
2	**Consola amplificadora**	Unidad	Unidad	BLG	China	2	1.950.000	**3.900.000**
3	**Bafle o parlante**	Unidad	Unidad	Kool Soui	China	2	1.600.000	**3.200.000**
TOTAL								**14.300.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 14.300.000 (Guaraníes Catorce millones quinientos mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. CESAR GODOY MIRANDA
JEFE DE INFORMATICA

Lic. DERLIS DUARTE TROCHE
JEFE DE PATRIMONIO Y SUM.

Sr. JUAN ULISES MARTINEZ
TECNICO ADM.

RECIBIDO 02 -11- 2021 DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 11:12 hs
Lic. Adriana Anita Acosta
Técnico
Poder Judicial - Canindeyú

RECIBIDO 02 NOV 2021 PRESIDENCIA 11:10
Lic. Estefania L. Balbuena
Presidencia
Consejo de Administración